

**A Despacho** de la señorita Jueza, hoy 24 de enero de 2023, informándole que el 1º de febrero del cursante año, se presentó intermitencia y lentitud en el funcionamiento del One drive del Juzgado.

De igual manera se informa que para resolver, este expediente fue objeto de revisión exhaustiva y actualización del índice electrónico en el One drive, porque fue entregado por la Empresa de Digitalización el 15 de diciembre de 2022.



Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**  
**Pereira, Risaralda, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

Obedézcase y cúmplase lo indicado por la Sala de Decisión Civil - Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del **16 de enero de 2023**, la cual revocó la providencia del 27 de julio de 2022, proferida por este Despacho, en el presente proceso ejecutivo 2021-00162, sin condenar en costas.

Téngase presente que se dispuso continuar el trámite que corresponde a las defensas planteadas por el codemandado Julián Alberto Aristizábal González y en consecuencia, se tiene por oportunamente presentado el escrito mediante el cual se pronunció y excepcionó de fondo, el que se resolverá en la etapa procesal correspondiente.

Por otro lado, se deja en conocimiento de las partes, los resultados de la notificación personal del codemandado Julio César Aristizábal Bedoya y téngase en cuenta que la empresa de correo “Postacol” certificó que la dirección suministrada para tales efectos, esto es, Carrera 22 No. 29-21 de esta ciudad, es desconocida.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.  
Jueza.

E.

Firmado Por:  
Olga Cristina García Agudelo

**Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa01a116dfb2587bd5d386c9fcc0bac3edcf3849ea52c9541e884066d36cd144**  
Documento generado en 10/02/2023 02:01:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 020 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 13 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario